



### Empresas no acatar dictámenes de reubicación de trabajadoras

La Asociación Hondureña de Maquiladores, señala que existen alrededor de 179,762 personas que trabajan en el sector de maquila, que se diversifica en diferentes rubros, la industria textil es la que genera más empleos directos e indirectos (<http://www.ahm-honduras.com/>)

Un buen porcentaje de empleos son ocupan por mujeres, quienes reciben un salario de L7,652.46 lempiras o alrededor de \$310.44.

La Colectiva de Mujeres Hondureñas (CODEMUH), lamenta que debido al tipo de trabajo que realizan y que involucra movimientos repetitivos y largas jornadas de trabajo, muchas mujeres sufren graves daños a su salud y han adquirido enfermedades profesionales como trastornos musculoesqueléticos. No obstante, cuando su condición de salud afecta su capacidad de trabajo, estas son despedidas.



Foto: Facebook Codemuh



Con el apoyo de



## Empresas no quieren acatar dictámenes de reubicación de trabajadoras

De acuerdo con María Luisa Regalado, Coordinadora general de la Asociación Colectiva Hondureña (CODEMUH), hay cientos de mujeres que sufren severos daños en su salud a consecuencia del trabajo que realizan en la maquila.

CODEMUH es una organización feminista no gubernamental que realiza jornadas de medicina del trabajo para identificar diagnósticos de salud de las mujeres afectadas; realiza también capacitaciones a trabajadoras y brinda asesoría y acompañamiento jurídico para presentar los casos individuales y demandas colectivas ante el Instituto Hondureño de Seguridad Social y los tribunales hondureños.

“Hay mujeres que tienen enfermedades de base como presión alta, diabetes, tiroides y obesidad, que al final siempre son enfermedades originadas por el tipo de trabajo que realizan, sin embargo, las enfermedades profesionales ya calificadas son todos los trastornos musculoesqueléticos, daños en los tendones, articulaciones, músculos, huesos de diferentes partes del cuerpo, la mayor parte son de hombros, muñeca, brazo, codo, pie, pierna, depende de la parte del cuerpo que más usen para desempeñar el trabajo en la maquila, ya que los movimientos son repetitivos”.

“La Colectiva lleva años de trabajar para que las mujeres tengan empleo, pero que este sea digno. El trabajo es importante, pero la salud de las mujeres también lo es. Actualmente tenemos diferentes demandas en juzgados laborales, una es por 50 personas (casos individuales) y otras dos demandas colectivas, con 29 personas. Hay otras demandas por mujeres que fueron despedidas durante la pandemia, que tienen problemas de salud”.



Imagen: Facebook Codemuh. María Luisa Regalado

“Queremos que las empresas atiendan los dictámenes de salud para que las mujeres diagnosticadas con enfermedades profesionales, sean reubicadas; no queremos que las tengan en espera y mucho menos que las despidan, porque ellas tienen necesidad. En los dictámenes se pide su reubicación en áreas donde ellas se puedan desempeñar”<sup>1</sup>.

Regalado, lamenta que muchas trabajadoras fueron suspendidas por el contexto de la pandemia, algunas tienen problemas de salud, enfermedades de base como la hipertensión o diabetes, otras tienen problemas de trastornos musculoesqueléticos, pero si las reubican, hay áreas donde se pueden desempeñar. Sin embargo, las tienen suspendidas con la promesa de que las van a llamar, pero mientras tanto, estas mujeres están enfermas, sin trabajo y sin dinero, por lo cual CODEMUH exige la reincorporación y reubicación de estas trabajadoras.

1. Entrevista realizada a María Luisa Regalado, directora de CODEMUH, realizada en julio 2021.



## PREVENCIÓN

Se deben realizar las siguientes actividades:

- « Realizar estudios de ergonomía participativa.
- « Diseñar los puestos de trabajo, equipos y herramientas de acuerdo a las características de las trabajadoras y de la tarea.
- « Organización del trabajo. Disminución de la jornada y de las metas de producción.
- « Introducir mayor número de pausas y variación de las operaciones.
- « Formar e informar a las trabajadoras (es) expuestas (os), ingenieros y personal de supervisión.
- « Dar participación a trabajadoras (es) en la elaboración de propuestas para la mejora de sus condiciones de trabajo.

“El trabajo se debe adaptar a la persona, en lo particular en la concepción de los puestos de trabajo.

Así como la selección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con el fin de evitar el trabajo monótono y repetitivo, para reducir los efectos del mismo en la salud”

### CODEMUH

Barrio Coco Sur, 3ra. Ave, manzana 44, una cuadra al sur del centro de salud, Choloma, Cortés  
Tel: 2669-1180  
correocmujeresfem@codemuh.123.hn

Barrio El Obelisco, 1/2 cuadra al norte de posta policial, Villanueva, Cortés  
Tel: 2670-5562  
correocodemuhvillanueva@gmail.com

www.codemuh.net

Esta publicación cuenta con la colaboración del Dr. Luis Manuel Pérez H. Pantoja  
Maestro en Salud Ocupacional

TRASTORNOS  
MÚSCULO-ESQUELÉTICOS  
OCUPACIONALES

TMEO



Foto: Facebook Codemuh

Boletín informativo elaborado por CODEMUH,  
Trastornos Músculos-esqueléticos ocupacionales.

“Las empresas no quieren acatar los dictámenes de salud, algunas lo han hecho por la presión que les hacemos. Justo en enero del año pasado (2020) antes de la pandemia, presentamos ante el Seguro Social, los casos de 105 trabajadoras que habían solicitado dictámenes de reubicación y que no se los han emitido; también presentamos a la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social, 41 personas que sí tienen el dictamen de reubicación, pero que no les han reubicado en un nuevo puesto de trabajo. Estamos luchando con el Seguro Social y la Secretaría del trabajo para que resuelvan estas situaciones. En septiembre de 2021, presentaremos 30 casos más, debidamente documentados donde las trabajadoras han solicitado la reubicación laboral y ni la Secretaría del Trabajo ni las empresas lo han hecho”.

“Algunas empresas han acatado los dictámenes de salud por la presión que como organizaciones hemos hecho en todos los medios y redes sociales, es resultado de la incidencia y presión pública”.

**¿Cómo logran demostrar cuando una persona tiene una enfermedad generada por el trabajo?**

“Cuando nosotras llevamos el caso al Seguro Social, anexamos el diagnóstico de la trabajadora para demostrar que la enfermedad es profesional; indicamos el porcentaje de daño parcial o permanente en el cuerpo, ese diagnóstico lo realiza el doctor Luis Manuel Pérez Pantoja, especialista mexicano en medicina del trabajo. Tenemos varios años de trabajar con él, viene a Honduras unas dos veces al año para examinar a las trabajadoras, él es perito y es quien realiza los exámenes

médicos a las obreras y su entorno, para sacar el diagnóstico”.

La evaluación física la hacemos normalmente dos veces al año, el doctor viene 10 a 20 días para examinar a las trabajadoras, este año teníamos más de 100 casos esperando revisión y solo pudo examinar 49, pero ya son 49 casos documentados que vamos analizando.

Se han encontrado mujeres que tienen hernias en la columna generadas por el trabajo; ellas se quejan de dolores, y el Seguro Social lo niega, pero con el examen que les realiza el doctor Luis Manuel Pérez, se los detecta. “Realmente se necesita un médico especialista como él, comprometido socialmente con la salud de las obreras”.

Con la pandemia, la salud de las trabajadoras está peor. Unas tienen 10 y hasta 12 padecimientos, y de estos solo podemos “pelear” por 2 o 3 enfermedades profesionales, las demás las van a calificar como enfermedades comunes, porque hay una población de obreras jóvenes, menores de 30 años y con padecimientos de diabetes y presión arterial alta y obesidad, el doctor dice que esas son enfermedades ocasionadas por el trabajo. A esa población joven, lo que les está generando esos problemas de salud es el stress, el sedentarismo, las posiciones forzadas, pero como eso no se puede demostrar.

Las mujeres tienen stress y obesidad, generado por el sedentarismo y la calidad de la comida que consumen porque no tienen dinero para comprar comida balanceada, pero eso no se puede justificar, solo se podría lograr con una investigación comparativa de un grupo con otro grupo, para eso se necesita dinero, sin embargo, vale la pena hacer una investigación de ese tipo, más adelante.



Foto: Facebook CODEMUH

Otro problema es que las obreras están con obesidad grado uno y grado dos, el especialista dice que esas son enfermedades profesionales, allí se da el problema de hernias lumbares. El Seguro asegura que las hernias son por la obesidad, pero si se hiciera una investigación de esta población comparada con otra población, el resultado sería diferente.

Hay otros padecimientos que no están siendo diagnosticados como enfermedades profesionales, aunque sean ocasionados por el trabajo, como la obesidad, problemas de presión arterial, diabetes, tiroides, lamentablemente por el momento no podemos demostrar que su origen es laboral.

### **Es un logro que ahora se califiquen los trastornos musculoesqueléticos como enfermedades profesionales**

María Luisa Regalado expresa que han presentado un caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), del cual ya pidieron informe al gobierno, pero no se había ejecutado la sentencia. “El gobierno argumentó que nosotras no habíamos solicitado la ejecución de sentencia, pero la Corte tuvo que haberla ejecutado de oficio y no lo hizo. El año pasado pedimos una extensión para poder documentarlo y presentamos el informe a la Corte Interamericana. La CIDH ya le envió ese informe al gobierno, para que le dé respuesta a ese caso.

La Corte nombró dos juezas para que ejecuten las sentencias de amparo. Es importante destacar que se ha logrado que califiquen los problemas provocados por trastornos musculoesqueléticos, como enfermedades profesionales”.

Otro logro importante es que las trabajadoras se empoderen en el tema laboral y manejen la problemática, para que puedan hacer gestiones y exigir sus derechos. A través de este caso, hemos tenido que recorrer todo el sistema judicial, desde juzgados de primera instancia, corte de apelaciones y la Corte Suprema de Justicia, a nivel de casación, eso ha permitido que podamos llegar hasta la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El caso que presentamos ante la CIDH es la sentencia de 49 trabajadoras, pero a nivel de la CIDH solo se fueron 26 casos debido a que el día de la presentación tuvimos problemas a la hora de conectarnos, pero son 49 personas que estaban con dictámenes de calificación de enfermedades profesionales y que la Secretaría del Trabajo no hizo las debidas reubicaciones laborales. Para nosotras ese es un precedente importante porque la Secretaría del Trabajo ya se dio cuenta que si no hace las reubicaciones laborales según las emite el Seguro Social está desobedeciendo las órdenes médicas y no está haciendo el trabajo que debería; eso les puede generar problemas jurídicos a nivel nacional e internacional”.

### **Organización, capacitación e investigación, son claves en la defensa de los derechos laborales**

María Luisa Regalado, destaca tres elementos clave para alcanzar la justicia laboral y llegar hasta la CIDH; esos son la organización, capacitación integral de las trabajadoras en el tema de derechos laborales y salud del trabajo, además de la investigación que se realiza a través de exámenes médicos por el especialista en medicina del trabajo.

La investigación es fundamental para el proceso de incidencia y exigencia al acceso a la justicia. Y no solo la investigación médica masiva que hacemos entre las trabajadoras, sino la investigación diaria que hacen las abogadas.

“En la investigación va implícita la información y documentación, por eso es importante conocer el tema. La Ley del Seguro Social en Honduras dice que los dictámenes de reubicación laboral debe de emitirlos en 90 días hábiles, pero se tarda 2 y 3 años en emitir un dictamen, eso es un punto que vamos a cuestionar.

A la Secretaría del Trabajo le exigimos que reubique a las trabajadoras que tienen dictámenes de reubicación laboral y también a las que tienen diagnósticos médicos y que ya saben cuáles son sus padecimientos, porque el Seguro Social tarda mucho y mientras sale el dictamen, la trabajadora se está dañando la salud, entonces vamos a exigir es que la Secretaría del Trabajo haga las reubicaciones de puesto, aún sin tener los dictámenes del Seguro Social.

Otra valoración que hace la coordinadora de CODEMUH es que tanto el empresariado como el gobierno, tienen mucha confianza a la organización y respetan la seriedad del trabajo que realizan. Saben que hacemos investigación y si algo no lo tenemos claro, no lo decimos hasta que investigamos a profundidad.

Desde hace varios años, CODEMUH ha mantenido el slogan “Empleo sí, pero con dignidad”, ya que no estamos en contra de las maquilas, pero demandamos empleos dignos y seguros para las mujeres, ya que con su trabajo aportan a la economía familiar y del país en general.